Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 50 Presentada por: Administración			Serie 1986-87	
PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1986-87 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 73, SERIE 1985-86, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$81,730.88 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CUIDADO EXTENDIDO EN HOGAR DE ENVEJECIENTES AÑOS ANTERIORES Y PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.				
Por Cuanto	•	El Municipio de Guaynabo ofrece servicios de cuidado extendido en el Hogar de Envejecientes desde su fundación.		
Por Cuanto	•	La aportación de los envejecientes hasta el 1985 fue ingresada en un fondo especial sin a partida alguna.	ada en un fondo especial sin haberse asignado	
Por Cuanto	:	a cantidad recaudada por este concepto hasta junio 30 de 985 asciende a \$ 81,730.88.		
Por Cuanto	:	Se hace necesaria la distribución del cobro ya efectuado hasta el 30 de junio de 1985.		
POR TANTO	:	ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE FEBRERO DE 1987.		
Sección 1ra	:	Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a trasladar la cantidad de \$ 81,730.88 del Fondo Especial Hogar de Envejecientes al Fondo Ordinario - Ingresos Eventuales.		
Sección 2da	:	Reajustar el presupuesto año económico 1986 la cuenta 391 — Ingresos Eventuales y efect de contabilidad que se detallan a continuac	os Eventuales y efectuar los asientos	
SECCION DE INGRESOS				
		FONDO ESPECIAL - Hogar de Envejecientes\$ 81,730.88		
		Guenta 391 - Ingresos Eventuales	\$ 81,730.88	
		SECCION DE EGRESOS	1	
		391 - Ingresos Especiales	\$ 81,730.88	
		Para aumentar el crédito en las siguientes	partidas:	
		DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS:		
		Programa de Cosntrucción y Mantenimiento		
		25.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y Otras Estructuras	\$ 22,000.00	

25.10.2.620 - Construcción, reconstrucción y

Mantenimiento de Calles, Aceras

y caminos Municipales..... \$ 33,730.88

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Programa de Dirección:

ASIGNACIONES GENERALES:

TOTAL.....\$ 81,730.88

Sección 3ra

: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta

: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Jus a Bemo Verez Presidente Osumus Castarte Laky Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de febrero de 1987.

Alcaldo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 50, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1987.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Erarcisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos en contra de los Honorables Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez y voto abstenido de la Hon. Gladys Rodríguez de Muñiz.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de febrero de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.

Secretaria Asamblea Municipal